

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 901/2020.-

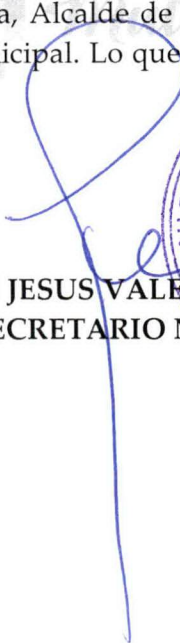
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum N° 219/2020 del Departamento de Servicios Traspasados con Visto Bueno del Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, solicitando decretar instrucción de investigación sumaria contra los que resulten responsables; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyese investigación sumaria [REDACTED] o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Katherine Bravo Muñoz**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

